

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRA/GRDE/DRA-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABONO ORGANICO (GUANO DE ISLA O SIMILAR)

Ruc/código : 20610504427

Nombre o Razón social : TIERRA VIVA H & M S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2023

Hora de envío : 08:43:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

observación : solicitan que el producto tenga autorización o permiso para el uso en la producción orgánica de café. se observa que dicho permiso o autorización solo debe tener alguna empresa y limita LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y REDUCE EL MARGEN DE PROPUESTAS QUE PUEDAN RESULTAR INTERESANTES PARA LA ENTIDAD A FIN DE NO TRANSGREDIR CON EL ART. 16.2 DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES. por otra parte al solicitar permisos y autorizaciones daría a pensar que esta siendo dirigido a una empresa o marca. solicito reformular su solicitud de autorización o permiso

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en el requerimiento no se esta solicitando que el abono tenga autorización o permiso para el uso en la producción orgánica de café, lo que se requiere es que el abono o producto a entregar sea permitido o autorizado en la producción orgánica, en este caso por las certificadoras orgánicas. Las certificadoras orgánicas tienen una relación o lista de abonos permitidos en la producción orgánica y el producto que se esta requiriendo (Guano de isla o similar) esta permitido por casi todas las certificadoras orgánicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null